

zado de seguridad contra riesgos mecánicos, aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980.

Madrid, 4 de noviembre de 1980.—Por el Director general, el Subdirector general de Relaciones Laborales, Jesús Velasco Bueno.

4388 RESOLUCION de 4 de noviembre de 1980, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 662 el ocular filtrante para pantallas para soldadores, marca «Medop», modelo «479 DIN 5», fabricado y presentado por la Empresa «Medical Optica» (MEDOP), de Bilbao.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del ocular filtrante para pantallas para soldadores, marca «Medop», modelo «479 DIN 5», con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el ocular filtrante para pantalla para soldadores, marca «Medop», modelo «479 DIN 5», fabricado y presentado por la Empresa «Medical Optica» (MEDOP), con domicilio en Bilbao-11, calle Ercilla, 28, como elemento de protección personal de los ojos, con grado de protección N = 5.

Segundo.—Cada ocular filtrante de dichos modelo, marca y grado, llevará marcada de forma permanente y en un margen de anchura no superior a cinco milímetros, la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 662, de 4-XI-1980, ocular filtrante para pantalla para soldadores. N = 5/MT-18/«Medop»».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-18, de oculares filtrantes para pantallas para soldadores, aprobada por Resolución de 19 de enero de 1979.

Madrid, 4 de noviembre de 1980.—Por el Director general, el Subdirector general de Relaciones Laborales, Jesús Velasco Bueno.

4389 RESOLUCION de 4 de noviembre de 1980, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 663 el ocular filtrante para pantallas para soldadores, marca «Medop», modelo «479 DIN 6», fabricado y presentado por la Empresa «Medical Optica» (MEDOP), de Bilbao.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del ocular filtrante para pantallas para soldadores, marca «Medop», modelo «479 DIN 6», con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el ocular filtrante para pantalla para soldadores, marca «Medop», modelo «479 DIN 6», fabricado y presentado por la Empresa «Medical Optica» (MEDOP), con domicilio en Bilbao-11, calle Ercilla, 28, como elemento de protección personal de los ojos, con grado de protección N = 6.

Segundo.—Cada ocular filtrante de dichos modelo, marca y grado, llevará marcada de forma permanente y en un margen de anchura no superior a cinco milímetros, la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 663, de 4-XI-1980, ocular filtrante para pantallas para soldadores. N = 6/MT-18/«Medop»».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-18, de oculares filtrantes para pantallas para soldadores, aprobada por Resolución de 19 de enero de 1979.

Madrid, 4 de noviembre de 1980.—Por el Director general, el Subdirector general de Relaciones Laborales, Jesús Velasco Bueno.

4390 RESOLUCION de 4 de noviembre de 1980, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 664 el ocular filtrante para pantallas para soldadores, marca «Medop», modelo «479 DIN 8», fabricado y presentado por la Empresa «Medical Optica, S. A.» (MEDOP), de Bilbao.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del ocular filtrante para pantallas para soldadores, marca «Medop», modelo «479 DIN 8», con arreglo a lo

prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el ocular filtrante para pantallas para soldadores, marca «Medop», modelo «479 DIN 8», fabricado y presentado por la Empresa «Medical Optica, S. A.» (MEDOP), con domicilio en Bilbao-11, calle Ercilla, 28, como elemento de protección personal de los ojos, con grado de protección N = 8.

Segundo.—Cada ocular filtrante de dichos modelo, marca y grado, llevará marcada de forma permanente y en un margen de anchura no superior a cinco milímetros, la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 664, de 4-XI-1980, ocular filtrante para pantallas para soldadores. N = 8/MT-18/«Medop»».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-18, de oculares filtrantes para pantallas para soldadores, aprobada por Resolución de 19 de enero de 1979.

Madrid, 4 de noviembre de 1980.—Por el Director general, el Subdirector general de Relaciones Laborales, Jesús Velasco Bueno.

Mº DE INDUSTRIA Y ENERGIA

4391 ORDEN de 23 de enero de 1981 por la que se extinguen los permisos de investigación de hidrocarburos «Castellón A, D, G, I».

Ilmo. Sr.: Los permisos de investigación de hidrocarburos «Castellón A, D, G, I», cuya prórroga excepcional se otorgó a las Sociedades «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», y «Shell España NV», por Orden de 23 de mayo de 1977, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio de 1977, se extinguieron por caducidad al vencimiento de dicha tercera prórroga.

Tramitado el expediente de extinción de los mencionados permisos por la Dirección General de la Energía.

Este Ministerio, de acuerdo con el informe emitido por dicha Dirección General, y con lo dispuesto en la legislación de hidrocarburos, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Declarar extinguidos los permisos «Castellón A, D, G, I», y sus superficies, cuyas descripciones figuran en el Decreto 763/1975 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril) de otorgamiento de las segundas prórrogas, que reviertan al Estado, adquirirán la condición de francas y registrables al día siguiente al de la publicación de la presente Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.—Devolver las garantías prestadas para responder del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la legislación de hidrocarburos y de la Orden ministerial por la que se le concedió la tercera prórroga.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1981.—P. D., el Subsecretario, Enrique de Aldama y Miñón.

Ilmo. Sr. Director general de la Energía.

4392 ORDEN de 23 de enero de 1981 sobre renuncia total al permiso de investigación de hidrocarburos «Grumete E».

Ilmo. Sr.: El permiso de investigación de hidrocarburos «Grumete E», situado en la zona C, subzona a, cuyos titulares son «Getty Oil Company of Spain, S. A.» (GETTY), «Phillips Petroleum Company Spain» (PHILLIPS), «BP Petroleum Development of Spain, S. A.» (BP) y «Empresa Nacional de Investigación y Explotación de Petróleo, S. A.» (ENIENSA), se extinguió por renuncia de sus titulares al final de su segundo año de vigencia.

Tramitado el expediente de extinción del mencionado permiso por la Dirección General de la Energía.

Este Ministerio, de acuerdo con el informe emitido por dicha Dirección General, y con lo dispuesto en la legislación de hidrocarburos, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Declarar extinguido el permiso «Grumete E», expediente número 658, y su superficie, cuya descripción figura en el Real Decreto por el que fue otorgado número 2306/1978, de 28 de julio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre, adquirirá la condición de franca y registrable el 28 de marzo de 1981, en el caso de que el Estado no hubiera ejercido la opción que le concede el Reglamento en vigor en su

artículo 77, de sacarla a concurso o de continuar su investigación por sí.

Segundo.—Devolver las garantías prestadas para responder del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la legislación de hidrocarburos y del Real Decreto 2306/1979, por el que fue otorgada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1981.—P. D., el Subsecretario, Enrique de Aldama y Miñón.

Ilmo. Sr. Director general de la Energía.

4393 *CORRECCION de errores de la Orden de 24 de noviembre de 1980 sobre concesión administrativa a «Enagás» para la prestación del servicio público de suministro de gas natural en los términos municipales de Llodio, Ayala y Amurrio (Alava).*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 299, de fecha 13 de diciembre de 1980, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En la página 27577, en el apartado correspondiente a las características de las instalaciones, donde dice: «Las presiones de funcionamiento varían desde 13 kilogramos por centímetro cuadrado», debe decir: «Las presiones de funcionamiento varían desde 16 kilogramos por centímetro cuadrado».

4394 *RESOLUCION de 3 de noviembre de 1980, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

3.367. «María del Carmen». Barita. 210. Viladräu.
3.264. «Tramontana». Barita. 106. Darnius.
3.293. «Loma III». Cuarzo y barita. 60. Darnius.
3.308. «San Pons». Barita. 61. Montrás y Palafrugell.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Gerona, 3 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.

4395 *RESOLUCION de 2 de diciembre de 1980, de la Delegación Provincial de Segovia, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Segovia hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número, 942; nombre, «Segunda Lydia Primera»; mineral, Recursos Sección C) excepto minerales radiactivos; cuadrícula, 15. Términos municipales: El Espinar, Otero de Herreros, Navas de San Antonio y Vegas de Matute.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Segovia, 2 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

4396 *RESOLUCION de 2 de diciembre de 1980, de la Delegación Provincial de Zamora, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zamora, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número, 1.505; nombre, «Valer-Puercas-B»; mineral, pizarra; cuadrículas, 128; términos municipales, Gallegos del Río, Vegalatrave, Losacio, Valer, Flores, Puercas, Domez y Vide de Alba.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zamora, 2 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial, Santos Antón Alfonso.

4397 *RESOLUCION de 5 de diciembre de 1980, de la Delegación Provincial de Castellón de la Plana, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Castellón de la Plana hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

2.152. «Pilar». Hierro y caliza. 100. Cuevas de Vinromá y Alcalá de Chivert.

2.177. «Simón». Arcilla. 4. Segorbe.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Castellón, 5 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial, E. Reyes.

4398 *RESOLUCION de 9 de diciembre de 1980, de la Delegación Provincial de La Rioja, por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, hace saber que por el ilustrísimo señor Director general de Minas ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación:

Número, 3.364; nombre, «Blanco»; mineral, arcilla; cuadrículas, 4; términos municipales: Cerámica Blanco, Prado Viejo y Logroño.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Logroño, 9 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial (firma ilegible).

4399 *RESOLUCION de 9 de diciembre de 1980, de la Delegación Provincial de León, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

13.788. «Radar». Mispíquel. 16. Santa Colomba de Somoza.
14.005. «Peñalba-I». Carbón. 10. Cabrillanes y Murias de Paredes.

14.024. «Agustín Segundo». Carbón. 2. Cabrillanes.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

León, 9 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4400 *RESOLUCION de 18 de diciembre de 1980, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Sevilla hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número, 7.210; nombre, «Santa Lucía»; mineral, Arenas silíceas; cuadrículas, 10, y término municipal: Sevilla.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 16 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.

4401 *RESOLUCION de 19 de diciembre de 1980, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de explotación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Córdoba, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de explotación:

Número, 12.573. Nombre: «Espejo». Mineral: Recursos Sección: C). Cuadrícula: 2.295. Meridianos: 0° 47' y 1° 04' W. Paralelos: 37° 30' y 37° 45' N.